



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 13 de noviembre de 2019, en la que se acuerdan las tablas salariales para 2020 del Convenio Colectivo "Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz".

(2020060024)

Visto el texto del Acta de 13 de noviembre de 2019, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector "Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz" —código de convenio 06000175011982—, publicado en el DOE n.º 67, del 6 de abril de 2017, en la que se acuerdan las tablas salariales para 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 183/2018 de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de diciembre de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

Por ADECOBA:

José Antonio Calvo Delgado. DNI - ****5339****.

Eduardo de la Iglesia Cánovas. DNI - ****5718****.

Por CC.OO de CYS EXTREMADURA:

Mateo Guerra Macías. DNI - ****9824****.

Jacinto Mellado García DNI - ****9976****

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Miguel Talavera Gilete DNI - ****6130****

Paulino Guardado Mirón DNI - ****1070****

En Badajoz, y en la sede de la FLC, siendo las 09:30 horas del día 13 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros arriba relacionados.

Primero.

El objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Paritaria del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Badajoz, para la negociación de las tablas salariales de 2020.

Segundo.

Una vez constituida la comisión, se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2020, que representa un incremento salarial del 2,25 %



respecto a las tablas salariales provinciales del año 2019, conforme a lo pactado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción en su reunión de 25 de enero de 2019 (publicada en el BOE n.º 100, de 26 de abril de 2019).

Se adicionará a estas las cantidades que por categoría o grupo profesional le correspondan en virtud del acuerdo alcanzado por las partes en el seno de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura de fecha 28 de junio de 2013, obteniendo así las Tablas Salariales 2020 adaptándose esta al Salario Mínimo Sectorial (S M S).

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020 y se adjunta como anexo a la presente acta.

Tercero.

Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el convenio colectivo para el año 2020 y que figuran igualmente como anexo 2 a la presente acta.

Cuarto.

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del abono de la nómina siguiente a la publicación de las presentes tablas.

Sexto.

Tras estos acuerdos, se acuerda la disolución de la comisión paritaria del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Badajoz, que tenía por objeto la negociación de las tablas salariales de 2020.

Séptimo.

Las partes se comprometen a reunirse para negociar las tablas de 2021 antes del 30 de octubre de 2020.

Se faculta a D. Encarna Chacón Belmonte, con DNI ***6610***, para la presentación, registro y publicación de las actas de esta comisión.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por ABDECOBA

Por UGT FICA Extremadura

Por CCOO de CYS Extremadura



ANEXO I

Construcción y Obras Públicas de Badajoz
Tablas Salariales Mensuales 2020

CONCEPTOS	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base.	1.152,22 €	1.026,48 €	1.010,58 €	1.004,21 €	1.001,11 €	985,84 €	973,59 €	963,82 €	950,57 €	936,48 €	920,48 €
Plus Asistencia.	270,18 €	267,55 €	262,85 €	248,21 €	233,48 €	227,26 €	218,10 €	206,52 €	198,94 €	193,46 €	188,67 €
Plus Transporte.	109,07 €	109,07 €	109,07 €	109,07 €	109,07 €	109,07 €	109,07 €	109,07 €	109,07 €	109,07 €	109,07 €
Extra Junio.	1.396,05 €	1.324,34 €	1.304,26 €	1.287,08 €	1.259,79 €	1.247,05 €	1.235,49 €	1.225,06 €	1.213,99 €	1.199,62 €	1.190,98 €
Extra Navidad.	1.396,05 €	1.324,34 €	1.304,26 €	1.287,08 €	1.259,79 €	1.247,05 €	1.235,49 €	1.225,06 €	1.213,99 €	1.199,62 €	1.190,98 €
Paga Vacaciones.	1.396,05 €	1.324,34 €	1.304,26 €	1.287,08 €	1.259,79 €	1.247,05 €	1.235,49 €	1.225,06 €	1.213,99 €	1.199,62 €	1.190,98 €
TOTAL ANUAL.	21.034,31 €	19.407,05 €	19.120,26 €	18.837,69 €	18.559,30 €	18.285,04 €	18.014,82 €	17.748,61 €	17.486,32 €	17.227,91 €	16.973,30 €

**PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA**

NIVEL II.	Personal Titulado Superior.
NIVEL III.	Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo.
NIVEL IV.	Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General, Encargado General de Fabrica.
NIVEL V.	Jefe Administrativo 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe Sección, Org. 2ª.
NIVEL VI.	Encargado o Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor Piedra y Mármol.
NIVEL VII.	Capataz Auxiliar Técnico de Obra, Especialista de oficio.
NIVEL VIII.	Oficial de Primera de Oficios.
NIVEL IX.	Auxiliar Administrativo de Obra, Oficial de Segunda de Oficio.
NIVEL X.	Listero, Ayudante de Oficio, Especialista de Primera.
NIVEL XI.	Especialista de Segunda, Peón Especializado,
NIVEL XII.	Peón Ordinario.



ANEXO II

Importe revisado de las HORAS EXTRAORDINARIAS:
Tablas Salariales 2020

NIVEL II.	19,86€
NIVEL III.	19,56€
NIVEL IV.	19,27€
NIVEL V.	18,99€
NIVEL VI.	18,71€
NIVEL VII.	18,43€
NIVEL VIII.	18,16€
NIVEL IX.	17,89€
NIVEL X.	17,63€
NIVEL XI.	17,37€
NIVEL XII.	17,11€



ANEXO III

Contratos Formativos (Artículo 25.4 CGSC letras C y E)
Tablas Salariales Mensuales 2020

	Salario Base	Plus Transporte Mes.	Plus Asistencia Mes.	Pagas Extraordinarias.	Vacaciones.	Total Anual.
Primer año.	578,29 €	109,07 €	123,91 €	735,07 €	735,07 €	11.129,06 €
Segundo año.	674,67 €	109,07 €	144,56 €	857,55 €	857,55 €	12.783,94 €
Tercer año.	819,24 €	109,07 €	175,54 €	1.041,30 €	1.041,30 €	15.266,28 €



Contratos Formativos (Artículo 25.4 CGSC letra D)
Tablas Salariales Mensuales 2020

	Salario Base	Plus Transporte Mes.	Plus Asistencia Mes.	Pagas Extraordinarias.	Vacaciones.	Total Anual.
Primer año.	915,63 €	196,20 €	109,07 €	1.163,81 €	1.163,81 €	16.921,23 €
Segundo año.	963,82 €	206,52 €	109,07 €	1.225,06 €	1.225,06 €	17.748,61 €

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.



ANEXO IV

Yesos y Escayolas, Importes Revisados
Tablas Salariales 2020

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las Tablas Salariales aplicables a 2019, se deducen los siguientes precios:

- Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 (CUATRO) metros, en los que la medición será del 50%.....2'59€
- Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior.....3'89€
- Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola.....5'58€

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los /as trabajadores/as las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.



ANEXO V

Otros conceptos económicos
Tablas Salariales 2020

DESGASTE DE HERRAMIENTAS

IMPORTES 2020

Oficial.	0'31€ Día
Ayudante.	0'19€ Día

DIETAS Y MEDIAS DIETAS

IMPORTES 2020

Dieta completa.	46'57€ Día
Media dieta.	11'12€ Día
Kilometraje.	0'31€ Día



DISPOSICION ADICIONAL QUINTA (GRUISTA)

IMPORTES 2020

Plus dedicación. _____ **7'98€ Día**

PLUS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS
IMPORTES 2020

Plus de Conservación y Mantenimiento de Carreteras. _____ **4'26€ Día**